



25 de septiembre de 2015

(15-4964)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ARGENTINA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Dirección Nacional de Comercio Interior Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Ascensores y sus componentes
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Régimen de Certificación de Ascensores y sus componentes" (6 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Por Resolución ex-SICyM N° 897/1999 se estableció el "Régimen de Certificación de Ascensores y sus componentes". Este Régimen ha sido modificado y/o complementado por Resolución ex-SDCC N° 225/2000, Resolución ex-SCT N° 143/2004, Resolución ex-SCT N° 197/2004 y Resolución ex-SCT N° 109/2005. Las mencionadas fueron notificadas bajo firmas : G/TBT/Notif.00/60: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60.pdf G/TBT/N/ARG/8: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/8.pdf G/TBT/Notif.00/60/Add.1: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60a1.pdf G/TBT/Notif.00/60/Add.2: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60a2.pdf G/TBT/Notif.00/60/Add.3: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60a3.pdf respectivamente. Por la presente se notifican las disposiciones relativas al Procedimiento de Certificación de la Primera Etapa prevista en Anexo II de la Resolución ex-SICyM N° 897/1999. Hasta el 4 de noviembre del corriente año, se dará por cumplida la Primera Etapa con la presentación de la Declaración Jurada del fabricante y/o importador respecto del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad mencionados en el Anexo I de la Resolución ex-SICyM N° 897/99.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad de las personas

8. Documentos pertinentes:

Resolución ex-SICyM N° 897/1999: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60_t.pdf

Resolución ex-SDCC N° 225/2000: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/8_t.pdf

Resolución ex-SCT N° 143/2004: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60a1_t.pdf

Resolución ex-SCT N° 197/2004: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60a2_t.pdf

Resolución ex-SCT N° 109/2005: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/00-60a3_t.pdf

9. Fecha propuesta de adopción: Septiembre 2015

Fecha propuesta de entrada en vigor: Noviembre 2015

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 23 de octubre de 2015

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php

https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15_3801_00_s.pdf